



En la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 quince horas del día 22 veintidós de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, las y los integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Extraordinaria. -

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muy buenas tardes a todas las personas, les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Extraordinaria en la modalidad virtual de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para este día 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, a las 15:00 quince horas, iniciando a las 15:17 quince horas, con diecisiete minutos. Para estar en condiciones de declarar instalada la presente sesión, le pido de favor al Secretario Técnico, sirva realizar el pase de lista correspondiente y verifique la existencia del quórum legal para sesionar, adelante Secretario. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Muy buenas tardes a todas y a todos, conforme a su indicación Presidenta, me permito realizar el pase de lista correspondiente. -----

Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar,
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza,
Consejera Electoral integrante de la Comisión.Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León,
Consejera Electoral integrante de la Comisión.Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros,
Secretario Técnico de la Comisión.Presente

Presidenta le informo que conforme a los artículos 18, fracción XI, 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta sesión las Representaciones partidistas, en las personas del Licenciado Óscar Rodolfo Rubio García, representante del Partido Movimiento Ciudadano; y del Ciudadano Rigoberto Márquez Verduzco, representante del Partido Morena, sería cuanto Presidenta, Consejeras, Representaciones de los partidos políticos. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias Secretario, existiendo quórum legal para sesionar válidamente se declara instalada la presente sesión, reitero la



bienvenida a las Consejerías integrantes de esta Comisión, así como a las Representaciones partidistas que nos acompañan. Le solicito ahora Secretario, se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de esta Comisión. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Con gusto Presidenta. Se trata de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para este día 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, a las 15:00 quince horas, con los siguientes puntos: Primero. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se reforme y adicionen los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Y aprobación en su caso. Segundo. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se aprueban las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo, del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025 dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco. Y aprobación en su caso. Tercero. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento 2024 dos mil veinticuatro, correspondientes al ejercicio de 2023 dos mil veintitrés, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán. Y aprobación en su caso. Sería la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretario, está a su consideración los puntos del orden del día. De no existir ninguna manifestación, por favor Secretario, sírvase a tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que se propone desahogar. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidenta, preguntaría Consejeras, si están ustedes de acuerdo con el orden del día que se somete a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretario Técnico, ahora pasamos al desahogo del primer punto del orden del día correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se reforme y adicionen los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Y aprobación en su caso. Le pediría al Secretario haga la presentación del mismo. --



Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidenta, y previo a rendir la cuenta solicitada, comentarle que respecto de este Proyecto de Acuerdo y del listado en el número 2 dos, la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz De León remitió hace un momento observaciones de forma a los Proyectos de Acuerdo, si me lo permiten daría la cuenta del mismo. El Acuerdo que se pone a consideración de esta Comisión plantea, se envíe al Consejo General las propuestas de reforma y adición a los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño a las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Dichos Lineamientos contemplan, las etapas correspondientes relacionadas con la generación por parte de las áreas ejecutivas de las metas individuales y colectivas que los Órganos Desconcentrados llevan a cabo para el procedimiento de la evaluación del desempeño; establecen las atribuciones de los órganos que participan en el procedimiento de la evaluación del desempeño; la revisión y modificación que pudieran existir a través de solicitud que presenten las áreas; los factores y el procedimiento de evaluación; la emisión de los dictámenes; y la conservación de los expedientes y soportes documentales, formados con motivo del procedimiento. Sin embargo, con la finalidad de proporcionar a las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados que obtuvieron o que obtendrán, su dictamen individual y el dictamen general del comité en el que hubiesen participado, con la finalidad de otorgar la garantía de audiencia a las inquietudes de revisión que pudieran solicitar, se propone incorporar algunas reformas y modificaciones a los Lineamientos, en específico en el artículo 17 de los Lineamientos de metas, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para que sea el área encargada de tramitar las solicitudes de aclaración que presenten las personas que integraron los Órganos Desconcentrados relacionadas con los Dictámenes individuales y/o generales. Asimismo se plantea, adicionar un capítulo, en el que se establezca un procedimiento, en el que atendiendo a la garantía de audiencia, se revise con las áreas ejecutivas encargadas de realizar, el análisis y valoración de los soportes documentales presentados dentro de la etapa de carga, los argumentos vertidos por las personas inconformes, determinando entre las partes, la viabilidad o no de las manifestaciones presentadas en el escrito de aclaración; analizando con los elementos existentes, cualquier criterio diverso que hubiese sido incorporado sin tener el soporte correcto. Dicha, en su caso, aclaración, y el resultado de la misma, deberá ser informado a la propia Comisión. Finalmente, se propone se reforme el numeral 58 para precisar, dentro de los parámetros de calificación obtenida, establecidos en el lineamiento, el correspondiente a la denominación de altamente competente, al establecerse que corresponde de 9.000 nueve a 8.000 ocho el rango, debiendo decir de 9.000 nueve a 8.501 ocho, quinientos uno, con la finalidad de que la denominación del que corresponde a competente no abarque también dicho parámetro, por tal inconsistencia. Sería la cuenta Consejeras, Representaciones de los partidos políticos. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias Secretario, está a su



consideración el Acuerdo que nos ocupa. Si no existe manifestación alguna, sírvase Secretario Técnico a tomar la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidenta, preguntaría Consejeras, si están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se reforme y adicionen los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretario; desahogado este punto del orden del día, pasamos al siguiente, que es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se aprueban las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo, del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025 dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco. Le solicito Secretario Técnico nos brinde una breve cuenta. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras, Representaciones de los partidos políticos. Como es de su conocimiento, el pasado 30 treinta de agosto, el máximo Órgano Jurisdiccional de nuestro país en materia electoral, emitió sentencia dentro de los Recursos Reconsideración, identificados con las claves SUP-REC-2522/2024 y acumulados por medio del cual confirmó la nulidad de la elección del Ayuntamiento del municipio de Irimbo, Michoacán, por lo que este Instituto procedió a llevar a cabo la convocatoria para la elección extraordinaria en el municipio anteriormente citado, siendo aprobada el pasado 27 veintisiete de septiembre de la anualidad en curso, la convocatoria. Con base en ello, una vez integrado e instalado el Consejo y Comité Municipal de Irimbo, con el presente Acuerdo, se busca, dar continuidad a la evaluación del desempeño en las atribuciones que les son conferidas a las personas integrantes del Órgano municipal electoral, tanto por el Código Electoral del Estado, como por la reglamentación interna del Instituto, alguna de las cuales, han sido traducidas en metas individuales o metas colectivas por parte de las áreas que integramos este Órgano Central, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de sus atribuciones a través de soportes documentales que, mediante criterios previamente establecidos, el funcionariado del Comité municipal de Irimbo, deberán presentar. En la elaboración y confección de las metas que se ponen a consideración, participaron las áreas ejecutivas de Secretaría Ejecutiva, las Direcciones de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Organización Electoral y Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Se trata de 6 seis metas individuales y 7 siete metas colectivas en las que se encuentran dentro de las cédulas, elementos que identifican el área o las áreas a las que va dirigida; la



actividad a desarrollar; las fechas de inicio, de conclusión, y la fecha límite para remitir los soportes documentales; los atributos de oportunidad y de calidad; los elementos propuestos por el área evaluadora para el cumplimiento; así como los soportes documentales con los que se deberá acreditar el cumplimiento del mismo. En ese sentido, y atendiendo a los Lineamientos, se propone a esta Comisión el presente Proyecto para que el mismo, de ser aprobado, sea remitido al Consejo General para su conocimiento y en su caso, aprobación. Sería la cuenta Consejeras, Representaciones de los Partidos Políticos. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretario Técnico, está a su consideración el Acuerdo que nos ocupa. Si no existe manifestación alguna, sírvase el Secretario Técnico tomar la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme su indicación, Presidenta. Preguntaría Consejeras, si están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se aprueban las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo, del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025 dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco; favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Ha sido aprobado por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretario; desahogado este punto del orden del día, pasamos al siguiente, que es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente al ejercicio de 2023 dos mil veintitrés, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso. Le solicito al Secretario Técnico, nos dé una breve cuenta del mismo. Adelante Secretario. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Con gusto Presidenta. El presente Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración da cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales, el cual establece como atribución de la Comisión de Seguimiento en materia de incentivos, autorizar el envío a la DESPEN del Informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos; y de parte del Órgano Superior de Dirección, conocer y aprobar el Informe de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado. La entrega de incentivos es la culminación del proceso de evaluación del desempeño de las personas integrantes del Servicio adscritas a este Instituto, proceso que dio inicio, como se ha establecido con el desarrollo de las actividades que fueron conferidas en el periodo 2023 dos mil veintitrés, y el cual se vio reflejado en la evaluación del desempeño; en el cumplimiento de sus actividades del periodo académico del



Programa de Formación cursado en el ejercicio valorado 2023 dos mil veintitrés; y la calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias del periodo del ejercicio valorado. Factores que reflejan el compromiso de profesionalización y especialización de las y los integrantes. En el periodo que se evalúa, únicamente se contempló la posibilidad de entregar incentivos por rendimiento y por obtención de grados académicos, ya que el incentivo por excelencia se otorga de manera trianual y no corresponde su entrega en este periodo. Para determinar las personas acreedoras a los incentivos por rendimiento o en su caso por obtención de grados académicos, se llevaron a cabo una serie de pasos que llevaron a determinar la entrega únicamente del incentivo por rendimiento ya que para el periodo evaluado las personas integrantes del Servicio Profesional manifestaron no haber obtenido grado académico alguno, declarándose en consecuencia desierto. La elaboración del cálculo de los dictámenes de incentivo por rendimiento, fue desarrollada atendiendo a los factores mencionados, así como al cumplimiento de requisitos administrativos y la no existencia de sanciones derivadas de procedimientos laborales o administrativos durante el ejercicio valorado. Una vez obtenidos los dos proyectos de dictámenes, fueron enviados a la DESPEN para su análisis y posterior visto bueno; otorgado el visto bueno, en sesiones de fechas 26 veintiséis de septiembre por parte de esta Comisión y el 27 veintisiete de septiembre de la anualidad en curso, por parte del Consejo General, fueron aprobados los Acuerdos correspondientes informándose de tal situación a la autoridad nacional y notificándose a las personas ganadoras del incentivo por rendimiento de este Instituto, así como a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitando su apoyo para que, por lo que ve al incentivo económico, fuese materializado, lo que ocurrió el pasado 15 quince de octubre, informando de tal situación el pasado 18 dieciocho de octubre, a las personas integrantes del Servicio, quienes fueron la Coordinación de Participación Ciudadana, en la persona de la Maestra Flor Juana Mendoza Zarate; y de la Asistencia Técnica de Organización Electoral, en la persona del Licenciado Jorge Abelardo Rojas Murguía. Con tal situación, una vez conocido y aprobado por el Consejo General del presente Acuerdo, atendiendo a los Lineamientos para el otorgamiento del incentivo, si es que en la siguiente sesión que se lleve a cabo por parte del Consejo, así se aprueba, se estaría concluyendo con los trabajos y las etapas correspondientes para el otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2023 dos mil veintitrés. Sería la cuenta Consejeras, Representaciones de los partidos políticos. -----

X
i
M

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Muchas gracias Secretario, está a su consideración el Acuerdo que nos ocupa. Si no existe manifestación alguna, sírvase el Secretario, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano, adelante. -----

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Oscar Rodolfo Rubio García. Muchas gracias Presidenta, realmente será muy breve, no es un poco sobre el punto, quise un poco salirme del protocolo porque esta sesión es extraordinaria, no tenemos no hay asuntos generales, y la verdad es que la participación solo es para darle la bienvenida a usted, en cuanto a Presidenta de esta Comisión, es la primera sesión que tenemos en la que usted encabeza, preside, y bueno pues darle esta bienvenida, la verdad es que, quien le antecedió, un buen amigo, un buen Consejero, creo que dejó las bases para que usted pueda desarrollar, de manera conjunta con la



Consejera Claudia, a quien también le damos la bienvenida a esta Comisión, porque sé que así será, lo que se dejó, partiendo incluso del Secretario Técnico, quien es una persona que ya ustedes poco a poco irán conociendo, una persona muy profesional, muy atento en relación a las representaciones o en lo que al partido que hoy represento nos ha dado, en información, en comunicación, en atención, entonces la verdad que esta participación más que sobre el punto, es para darles a ustedes la bienvenida, no ha habido la posibilidad de platicar con ustedes de manera directa, sé que lo habrá, pero pues si no quise pasar esta oportunidad para darle la bienvenida Presidenta, igual Consejera Claudia y ponerme a sus órdenes porque bueno pues esto al final de día nos va a llevar en una permanente comunicación, desde luego sin dejar de lado la participación que siempre tiene la Consejera Marlene, quien es atenta, quien es cuidadosa de los detalles, así que pues en realidad creo que es una muy buena Comisión y esperamos que así se siga desarrollando. Esa era mi participación Presidenta, le agradezco el uso de la voz, e insisto, saliéndome un poco del protocolo que guardaba, sin embargo, quise hacerlo ya hasta el final. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias, señor representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones, sírvase el Secretario Técnico tomar la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme su indicación Presidenta. Preguntaría Consejeras si están ustedes de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente al ejercicio de 2023 dos mil veintitrés, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral de Michoacán; favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

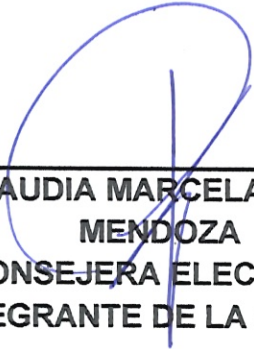
Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Gracias Secretario Técnico, desahogado este punto del orden del día y una vez agotados los puntos del mismo, siendo las 15:37 quince horas con treinta y siete minutos, se declara concluida la presente Sesión. Muchas gracias por su asistencia y que tengan una muy linda tarde. -----

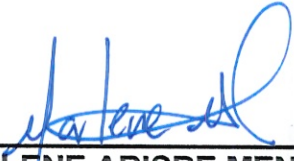
La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, el día 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, por sus integrantes, Consejera Electoral Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, quien la preside, Consejera Electoral C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, integrantes de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros. -----

X
S
M




MTRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO
MENDOZA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA
DÍAZ DE LEÓN
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. JUAN JOSE MORENO CISNEROS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

Hoja de firmas del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2024 de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, por la Consejera Electoral Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, quien la preside, Consejera Electoral C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, quienes la integran, actuando como Secretario Técnico el Lic. Juan José Moreno Cisneros.